

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

| | 11 | m | rn | |
|---|----|---|----|---|
| 1 | | | , | • |

Referencia: 1-0047-0000-015106-17-6

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-015106-17-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma TRB PHARMA S.A., solicita el nuevo nombre comercial para la Especialidad Medicinal denominada TRIAMCINOLONA TRB PHARMA / TRIAMCINOLONA ACETONIDO Forma farmacéutica y concentración: SUSPENSION INYECTABLE, TRIAMCINOLONA ACETONIDO 40 mg/ml – 50 mg/5ml; aprobado por Disposición autorizante N° 7778/06 y Certificado N° 53.488.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de cambio de nombre.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°. – Autorízase a la firma TRB PHARMA S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada TRIAMCINOLONA TRB PHARMA / TRIAMCINOLONA ACETONIDO Forma farmacéutica y concentración: SUSPENSION INYECTABLE, TRIAMCINOLONA ACETONIDO 40 mg/ml – 50 mg/5ml; el nuevo nombre comercial que en lo sucesivo será: TRINOLONA.

ARTICULO 2°. – Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 53.488, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-015106-17-6